CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:06:27
Recibo No. AA26083799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260837996046C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VILLEGAS EDITORES S A
Nit: 860533467 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00272457
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 1986
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 84 A 11 50 Interior 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@villegaseditores.com
Teléfono comercial 1: 6161788
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 84 A 11 50 Interior 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@villegaseditores.com
Teléfono para notificación 1: 6161788
Teléfono para notificación 2: 2473881
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:06:27
Recibo No. AA26083799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260837996046C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4.987, Notaría 4 de Bogotá del 4 de septiembre de 1.986, inscrita el 17 de septiembre de 1.986, bajo el número 197.326 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: "VILLEGAS EDITORES LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2250 de Notaría 7 de Bogotá D. C. del 23 de octubre de 2001, inscrita el 6 de noviembre de 2001 bajo el número 801149 del libro IX, la sociedad de la referencia, se transformó de: Sociedad Limitada, en: Sociedad Anónima, bajo el nombre de: VILLEGAS EDITORES S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de septiembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto exclusivo la edición de libros, revistas y folletos de carácter científico o cultural, cuya impresión se realizara en Colombia, ya sea en talleres propios o ajenos, y cuya distribución y ventas dentro del territorio de la república o fuera de el, podrá hacerse directamente por la sociedad o contratarla con terceros. En desarrollo de su objeto y con miras a su cumplimiento, la sociedad podrá celebrar contratos de derechos de autor, importar o comprar localmente las materias primas, maquinaria y equipos requeridos para la edición, impresión y encuadernación de libros y folletos; adquirir los bienes muebles que requiera para el cumplimiento adecuado de sus actividades; girar, endosar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, pagar y, en general, negociar toda clase de títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio, obtener registros de propiedad industrial en general, así como de propiedad intelectual con arreglo a las leyes, y traspasarlos o cederlos a

cualquier título; promover la formación de empresas de la misma índole o que se ocupen de negocios directamente relacionados con su objeto y aportar a ellas toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto social o que se relacionen directamente con ellos; adquirir o enajenar, a cualquier título, intereses, participaciones o acciones, en empresas similares, siempre que tales operaciones sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue, tal como quedan determinados. La sociedad puede dar en garantía y/ o pignoración y/o hipoteca sobre préstamos sus bienes muebles o inmuebles que según los registros contables figuren en los libros de la sociedad. En todos los casos, la contratación de nuevos préstamos y garantías deben estar aprobados por la junta directiva y/o junta general de accionistas en sendas actas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $627.309.000,00
No. de acciones	: 6.273.090,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $625.309.000,00
No. de acciones	: 6.253.090,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $625.309.000,00
No. de acciones	: 6.253.090,00
Valor nominal	: $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente, un Gerente quien será el primer suplente y habrá un segundo suplente sin cargo especifico, quienes tendrán a cargo la representación legal de la compañía. El primero y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:06:27
Recibo No. AA26083799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260837996046C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo suplente, reemplazaran a (sic) al presidente en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El Presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles lar ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias de caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y , en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. En el registro mercantil se inscribirá la designación de representantes legales y del revisor fiscal y sus suplentes, mediante copia de la parte pertinente del acta dela Junta Directiva o de la asamblea cuando sea ella quien los nombre, una vez aprobada y firmada por el Presidente y el secretario,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:06:27
Recibo No. AA26083799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260837996046C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y en su defecto, por el revisor fiscal. Par .- las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como Presidente y suplentes serán los representantes legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento. El Presidente deberá rendir cuantas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la Asamblea General o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000003 del 20 de abril de 1989, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 1989 con el No. 00272023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Benjamin Villegas Jimenez	C.C. No. 19052424

Por Acta No. 0000032 del 30 de agosto de 2001, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2001 con el No. 00801156 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Clara Lucia Salazar De Villegas	C.C. No. 41487101

Por Acta No. 65 del 14 de diciembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No. 02672056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Laura Villegas Salazar	C.C. No. 52701978

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:06:27
Recibo No. AA26083799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260837996046C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Benjamin Villegas Jimenez	C.C. No. 19052424
Segundo Renglon	Clara Lucia Salazar De Villegas	C.C. No. 41487101
Tercer Renglon	Maria Villegas Salazar	C.C. No. 52093691

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Villegas Salazar	C.C. No. 52093691
Segundo Renglon	Camilo Villegas Salazar	C.C. No. 80195421
Tercer Renglon	Laura Villegas Salazar	C.C. No. 52701978

Por Escritura Pública No. 0002250 del 23 de octubre de 2001, de Notaría 7 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2001 con el No. 00801149 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Benjamin Villegas Jimenez	C.C. No. 19052424
Segundo Renglon	Clara Lucia Salazar De Villegas	C.C. No. 41487101

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Villegas Salazar	C.C. No. 52093691
Segundo Renglon	Camilo Villegas Salazar	C.C. No. 80195421
Tercer Renglon	Laura Villegas Salazar	C.C. No. 52701978

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:06:27
Recibo No. AA26083799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260837996046C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 62 del 6 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2018 con el No. 02375109 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Maria Villegas Salazar	C.C. No. 52093691

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 73 del 31 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2024 con el No. 03154936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AP CONSULTORES Y AUDITORES S A S	N.I.T. No. 900581589 2

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2024 con el No. 03154937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Vanesa Fernanda Garcia Villalobos	C.C. No. 1019114458 T.P. No. 295600-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.392	13- VII-1.989	9A. BOGOTA	11-VIII-1.989 NO.272.024
5.784	1- IX -1.989	9A. BOGOTA	28- IX -1.989 NO.276.168
337	18-II -1.997	7A. STAFE BTA	20-II-1.997 NO.574.607

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:06:27
Recibo No. AA26083799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260837996046C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002250 del 23 de octubre de 2001 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00801149 del 6 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 280 del 22 de marzo de 2024 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	03091260 del 23 de abril de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2003 , inscrito el 18 de febrero de 2003 bajo el número 00866952 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Benjamin Villegas Jimenez
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

La situación de grupo empresarial ejercida por: Benjamín Villegas Jimenez, se realiza como persona natural (controlante).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:06:27
Recibo No. AA26083799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260837996046C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5811
Actividad secundaria Código CIIU: 4761

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 854.168.159
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:06:27
Recibo No. AA26083799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260837996046C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

